Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ordinario de LEWIS JAVIER VANEGAS BARROS contra COEMCOL Y BIP TRANSPORTE LTDA.

RAD. 44-001-3105-002-2017-00084-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO ANTERIOR, SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA COEMCOL.....$1.817.052,oo

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA .....$------0-----
--
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA BIP. TRANSPÒRTE.....$1.817.052,oo

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA .....$------0-----
--
AGENCIAS EN DERECHO CURADOR-AD-LITEM.....908.526.oo

SECRETARIA:..... .....-------0-------

TOTAL:.....$4.542.630,oo

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS.

Riohacha, septiembre 9 del 2021.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

CLASE	*PARTES*	*TRASLADO*	*VENCIMIENTO*
ORDINARIO 2017-00084-00	*LEWIS JAVER VANEGAS VS BIP.TRANSPORTE Y COEMCOL*	*SEPT. 9 de 2021*	*SEPT. 9 de 2021*

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 9 de 2021.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) dia, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

S E C R E T A RÌ A

Riohacha, septiembre 9 del 2021.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 10 del 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el septiembre 14 de dos mil veintiuno (2021). a las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.